



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 18 de enero de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Jefa en funciones del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, en aplicación de la normativa vigente, emite informe sobre las retribuciones del personal funcionario y contratado al servicio del Parlamento de Navarra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal de la Cámara, SE ACUERDA:

1.º Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2021, las retribuciones del personal funcionario y contratado al servicio del Parlamento de Navarra se incrementarán con carácter general en un 0,9 por ciento, porcentaje establecido en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público.

2.º Aprobar el sueldo inicial de cada uno de los niveles de encuadramiento que, para el año 2021, queda establecido en las siguientes cuantías anuales:

<u>Nivel de encuadramiento</u>	<u>Cuantía anual</u>
A	27.682,20 euros
B	23.288,16 euros
C	19.318,46 euros
D	16.824,78 euros
E	14.799,26 euros

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

4.º Trasladar el presente Acuerdo a las Jefaturas de los Servicios de Prensa, Publicaciones y Protocolo y de Intervención y Asuntos Económicos del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de enero de 2021

EL PRESIDENTE



Unai Hualde Iglesias

Jefaturas de los Servicios de Prensa, Publicaciones y Protocolo y de Intervención y Asuntos Económicos del Parlamento de Navarra.-



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 18 de enero de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Jefa en funciones del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, emite informe referido a las retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2021, las retribuciones brutas anuales del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra, serán las siguientes:

- Jefe de Gabinete de Presidencia: 55.440,70 euros.
- Secretaria de la Presidencia: 41.704,60 euros.
- Secretaria de los miembros de la Mesa: 33.745,32 euros.
- Asistentes de los Grupos Parlamentarios: 33.745,32 euros.

2.º Aplicar a los asistentes de los Grupos Parlamentarios y a la Secretaria de los miembros de la Mesa los criterios sobre reconocimiento de servicios aprobados mediante Acuerdo de la Mesa, de fecha 17 de diciembre de 2012.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

4.º Dar traslado del presente Acuerdo a las Jefaturas de los Servicios de Prensa, Publicaciones y Protocolo y de Intervención y Asuntos Económicos del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de enero de 2021

EL PRESIDENTE

Unai Hualde Iglesias